

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, por el presente procedimiento seguido a instancia de Sociedad General de Autores y Editores frente a Tajo Comunicaciones S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo: Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Mariola Hipólito González, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), frente a la Mercantil Tajo Comunicaciones S.L., en situación de rebeldía procesal, y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 27.816,63 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y encontrándose dicho demandado Tajo Comunicaciones S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma al mismo.

Toledo 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.-7322